

Bucaramanga, Octubre 04 de 2019

6906

Señor:
FERMIN PLAZAS PRADA
Carrera 9 No.16 - 30
Ciudad

Ref.: **SOLICITUD N.V-20199067495 y V-20199067496 del 26 de Septiembre de 2019**
Asunto: **SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE INENAJENABILIDAD**

La Oficina de valorización municipal, atendiendo el escrito de la referencia, le informa respecto de su solicitud de que "...sea expedida la resolución de levantamiento gravamen de valorización que registra en los siguientes predios de mi propiedad ubicados en la Cra 21ª # 105-20/22 apto 201 Bl.5 Conj.Multifamiliar Torres de Asturias y parqueadero No.39...", que revisado el Sistema de Gestión de Valorización (SGV), no es posible expedir los respectivos oficios de levantamiento de medida de inenajenabilidad para el predio 010401650039901 , toda vez que se pudo establecer que este NO SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO por contribución de valorización; registrando la siguiente deuda:

PREDIO	DIRECCION	VALOR CONTRIBUCION
010401650039901	K 21ª 105 20 22 PARQ 39 ED TORRES	\$157.584

Por lo anterior, lo invitamos a presentarse en la Oficina de Valorización, ubicada en la Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I, Piso 1 **Oficina de Valorización**, para establecer mecanismos que permitan el cumplimiento de la obligación y de esta forma, expedir los oficios de levantamiento de medida de inenajenabilidad correspondiente al predio objeto de la presente solicitud. Se anexa estado de cuenta.

Ahora bien, en cuanto al predio identificado catastralmente con el número 010401650091901, ubicado en la K 21ª 105 20 22 AP 201 BQ 5 ED TOR, se informa que en radicado No.V-20199067495 del 26 de Septiembre de 2019, se solicitó el levantamiento de medida de inenajenabilidad para dicho predio y tal petición fue resuelta en oficio No CR-00004606-2019 del 26 de Septiembre de 2019, el cual fue reclamado por el señor JUAN CARLOS VESGA, el día 01 de Octubre de 2019. Razón por la cual no es posible acceder a su petición de nuevo levantamiento de inenajenabilidad. Se anexa copia de oficio recibido.

Con lo anterior se ha atendido de fondo la solicitud presentada.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Atentamente,

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez. – CPS-132-2019

